

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E – 895/2009 .- /

COLINA, 17 de Junio de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 1815/09 de fecha 17 de Junio de 2009, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por Giro Global, para arriendo de un camión por traslado de materiales a beneficiarios del proyecto, con cargo a Fondo Autoconsumo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorizase un Giro de fondos por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para arriendo de un camión por traslado de materiales a beneficiarios del proyecto, con cargo a Fondo Autoconsumo a nombre de la funcionaria municipal señorita **MARCELA MENARES ORELLANA**, escalafón Profesional grado 8°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03 Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada